

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10679 PAMPLONA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Pamplona/Iruña,

Anuncia Que en el procedimiento concursal número 0000216/2006 referente al concursado Digipack Optical Disc, S.A., por auto de fecha 12 de febrero de 2013 se ha acordado la conclusión del concurso, cuya parte dispositiva dice así:

Decido:

Primero.- Acordar la conclusión del concurso de acreedores de la entidad Digipack Optical Disc, S.A.

Segundo.- Declarar aprobadas las cuentas rendidas, por la administración concursal.

Tercero.- Inscribese la presente resolución en la hoja abierta a la referida sociedad en el Registro Mercantil de Navarra, a tal fin expídase mandamiento a dicho Registro Público con expresión de la firmeza de esta resolución.

Cuarto.- Acordar la extinción de la referida sociedad y disponer el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil de Navarra, a cuyo efecto expídase mandamiento al Registro Mercantil de Navarra con expresión de su firmeza, comprensivo de los datos de identificación y parte dispositiva.

Quinto.- Publíquese la presente resolución mediante edictos que se anunciarán en el tablón de anuncios de ese Juzgado y en el BOE.

Entréguese los despachos al procurador de la concursada para que cuide de su curso y gestión.

Líbrese exhorto al Juzgado Decano de Pamplona, a fin de que ponga en conocimiento de todos los Juzgados de 1.ª Instancia y Social, la conclusión del presente concurso a los efectos de los artículos 177 y 178 de la LC.

Recurso.- Contra el presente auto no cabe recurso alguno (artículo 177.1 L.Con).

Pamplona/Iruña, 12 de febrero de 2013.- El/La Secretario Judicial.

ID: A130013343-1